

DECRETO N°T- 029

CASTRO, 22 de Enero de 2016.-

VISTOS: El Oficio N°797/12 de fecha 29.11.2012, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°111 del 10.12.2015 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2016; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ord. N°114 del 18.01.2016; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO :

APORTESE la cantidad de **\$4.000.000** (cuatro millones de pesos), al **CENTRO CULTURAL Y ARTISTICO CONJUNTO FOLCLORICO MAGISTERIO DE CASTRO**, RUT. N°65.362.080-2, Personería Jurídica según Registro Público Municipal N°193 del 07.08.92; Inscripción en Registro Entidades Receptoras Fondos Públicos Folio N°111 del 11.06.2004, representado por su Presidenta Sra. Teresa Barría Cárcamo; destinado a apoyar Proyecto: "Peña Folclórica Coché Molina – Febrero 2016". (Cancelación gastos confección escenografía, lienzos, afiches, perifoneo, locución, alimentación, colaciones, bebidas, pago folcloristas, movilización, alojamiento, diplomas y otros estímulos, para realización de esta Peña Folclórica en el mes de Febrero 2016 en nuestra ciudad.

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a la Cuenta 2152401004007001 "Centro Cultural y Artístico Conjunto Folclórico Magisterio de Castro", del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

De la inversión de esta transferencia, dicha institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberán reintegrar dichos recursos a este Municipio.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

NAS/Dmv/lvl.-

Distribución :



NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE